ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre rectificación de errores correspondiente a la publicación que se cita. (BOJA núm. 192, de 30.9.2010).

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, se encuentra tramitando los expedientes: CA/PCA/00094/2009, CA/PCA/00171/2009, CA/PCA/00180/2009 y CA/PCA/00219/2009, sobre «Medida de apoyo a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el/la trabajador/a autónomo/a», regulada por la Orden 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 192, pág. 91, de 30 de septiembre del 2010, y en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede mediante este acto a efectuar la oportuna rectificación en los expedientes que a continuación se relacionan:

En el Expte.: CA/PCA/00094/2009. Entidad: Ana Verónica Rodríguez Vázquez.

Donde dice: Requerimiento de documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Debe decir: Resolución denegatoria de fecha 21.7.2010.

En el Expte.: CA/PCA/00171/2009. Entidad: Patricia Fernández Miranda.

Donde dice: Requerimiento de documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Debe decir: Resolución de desistimiento de fecha 15.7.2010, por renuncia.

En el Expte.: CA/PCA/00180/2009. Entidad: Fernando García Ramírez.

Donde dice: Requerimiento de documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Debe decir: Resolución denegatoria de fecha 21.7.2010.

En el Expte.: CA/PCA/00219/2009. Entidad: Raúl Martínez Pinar.

Donde dice: Requerimiento de documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Debe decir: Resolución de desistimiento de fecha 18.8.2010, por no aportar la documentación requerida.

Cádiz, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre rectificación de errores correspondiente a la publicación que se cita. (BOJA núm. 192, de 30.9.2010).

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando el expediente: CA/TPE/00895/2006, sobre incentivos al empleo estable, desarrollado por la Orden de 21 de julio de 2005, al amparo

de lo dispuesto en el Decreto 149/2005, de 14 de junio por el que se regulan los incentivos a la contratación indefinida.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 192, pág. 92, de 30 de septiembre del 2010, y en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede mediante este acto a efectuar la oportuna rectificación en el citado expediente:

En el Expte.: CA/ TPE/00895/2006. Entidad: Hostelería Merello, S.L.

Donde dice: Requerimiento de documentación. Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Debe decir: Resolución de Sustitución de fecha 17 de agosto de 2010.

Cádiz, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de autorización sanitaria de funcionamiento de carnicerías.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón social: Barrero Martín, José Manuel. Domicilio industrial: Avda. 28 de febrero, 54. 21710, Bollullos Par del Condado.

Actividad/Núm. RPA: Núm. RPA: C-266/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/Razón social: Blanco Basalao, María Isabel. Domicilio industrial: Avda. Cristóbal Colón, local 4. 21002, Huelva.

Actividad/Núm. RPA: Núm. RPA: CS-494/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/Razón social: Cortés Rapela, Ana. Domicilio industrial: Azahar, 3 - 21005 Huelva. Actividad/Núm. RPA: Núm. RPA: C-525/H.